Cuarta.—Para introducir ampliaciones o modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos y características de las mismas será necesario obtener autorización previa de esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Quinta.—La Dirección del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación.

A tal efecto, «Enagás, Sociedad Anónima», deberá comunicar, con la debida antelación, a la citada Dirección del Área de Industria y Energía las fechas de iniciación de las obras, así como las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el provecto de las instalaciones.

Sexta.—«Enagás, Sociedad Anónima», dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Dirección del Área de Industria y Energia de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Previamente al levantamiento de dicha acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario presentará un certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en los proyectos técnicos presentados por «Enagás, Sociedad Anónima», en las normas y especificaciones que se hayan aplicado en los mismos, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación. Asimismo, el peticionario deberá presentar certificación final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en la que se explicite el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados según lo previsto en las normas y códigos aplicados y que acrediten la calidad de las instalaciones.

Séptima.—La Dirección del Área de Industria y Energía de la Subdirección del Gobierno en Toledo deberá poner en conocimiento de esta Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en marcha.

Octava.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Novena.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones de la estación, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—21.139.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Anuncio de la Dirección General de Industrial de la Consellería Economía, Comercio e Industria referente a información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública.

A los efectos previstos en el decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental de la C.A.I.B, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 6/00 a UP 23/00:

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad I, Sociedad Anónima» unipersonal.
- b) Denominación del proyecto: Electrificación de la zona rural «Es Pla Verd».
- c) Situación de la instalación: Es Pla Verd, términos municipales de Ciuradella y Ferreries.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación de la zona rural incluida en el programa operativo Foner II, objetivo 5B, subprograma 1 FEOGA-O.
 - e) Características técnicas:

Expediente UP 6/00. Centro de transformación «Ses Pahisses», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 503 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 7/00. Centro de transformación «Santa Teresa», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 175 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 8/00. Centro de transformación «Binissues», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 287 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 9/00. Centro de transformación «Binissuaset», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 132 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 10/00. Centro de transformación «Es Bell Lloc», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 51 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 11/00. Centro de transformación «San Joan Timoner», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 1240 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 12/00. Centro de transformación «Binicano», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 421 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 13/00. Centro de transformación «Finca Son Bernat», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 130 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 14/00. Centro de transformación «Alfori de Baix», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 201 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 15/00. Centro de transformación «Alfori d'Alt», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 514 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 16/00. Centro de transformación «Alforinet», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 225 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 17/00. Centro de transformación «Son Felip», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 208 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 18/00. Centro de transformación «Costa de Son Argel», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 1276 metros, conductores de Al-Alw de 49.49 mm2 de sección.

Expediente UP 19/00. Centro de transformación «Ruma Nou», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 415 metros, conductores de Al-Alw de 49.49 mm2 de sección.

Expediente UP 20/00. Centro de transformación «Sant Josep», tipo intemperie, con transformador de hasta 25 kva a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 367 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 21/00. Línea aérea a 15 kV «Binissines», 2.337 metros de longitud, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 22/00. Línea aérea a 15 kV «Binissines», 3.534 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

Expediente UP 23/00. Línea aérea a 15 kV «Ruma», 933 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm2 de sección.

f) Presupuesto: 141.204.873 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consellería de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Vía Asima, 2-8, de Palma, Polígono Son Castelló y al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta dias hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 23 de marzo de 2001.—La Directora general de Industria Francisca Vives i Amer.—22.479.